



DECRETO ALCALDÍCIO N° 32a/1  
AUTORIZA DECLARAR DESIERTO PROCESO DE LICITACIÓN  
PÚBLICA ID 3656-165-LE25.

REQUINOA,

05 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldício N° 3140 de fecha 26.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de "**MEJORAMIENTO DE BAÑOS – ESTADIO EL ABRA**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Designa como comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Memo N°1660 de fecha 05.12.2025 del Director SECPLA, que solicita autorización para declarar desierto el proceso de licitación pública ID 3656-165-LE25 denominado "**MEJORAMIENTO DE BAÑOS – ESTADIO EL ABRA**", en atención a que no se presentaron ofertas. Se adjunta Resolución de Acto de Deserción".

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** declarar desierto el proceso de licitación pública ID 3656-165-LE25 denominado "**MEJORAMIENTO DE BAÑOS – ESTADIO EL ABRA**", en atención a que no se recibieron ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/DJMS/dffl.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dir. Obras Municipales (1)